

IDENTIFICACION DE LA PLAZA

RESOLUCIÓN: 25 de noviembre de 2025

Nº PLAZA: 076

CENTRO: ETS de Ingeniería de Sistemas Informáticos

CATEGORÍA PLAZA: Profesor Ayudante Doctor

DEPARTAMENTO: Sistemas Informáticos

AREA DE CONOCIMIENTO: Lenguajes y Sistemas Informáticos

PERFIL: "Fundamentos de Programación" y "Estructura de Datos"

ACTA DE CONSTITUCIÓN

De acuerdo con la Normativa de aplicación, se constituye la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada, el 9 de febrero de 2026.

PRESIDENTE/A:

D. Agustín Yagüe Panadero

CATEGORÍA DOCENTE

TU

VOCALES

D. Roberto Centeno Sánchez

TU

D. Guillermo Jiménez Díaz

DLPCD

D^a. María de los Ángeles Fernández de Sevilla Vellón

TU

SECRETARIO/A

D^a. Áurea María Anguera de Sojo Hernández

DLPCD

A continuación, la Comisión procederá a acordar los criterios de valoración concretos de la plaza y se cuantificarán los valores máximos de estos criterios, que respetarán el baremo aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2005, desglosando el mismo para la plaza concreta de la que se trate.

Se podrá establecer una puntuación mínima a superar por los aspirantes, tanto en cada una de sus partes (currículum y presentación) o en el global.

Se publicarán, además: a) el plazo fijado para que cualquier concursante pueda examinar el Currículum Vitae presentado por los restantes, antes del inicio de las pruebas por parte de la Comisión; b) la fecha de publicación del acta de la primera prueba (en la que se incluirá la información sobre fecha, hora, lugar de celebración de la segunda prueba y el orden de actuación de los candidatos hayan superado la primera prueba).

Inmediatamente después, el Presidente de la Comisión, ordenará al Secretario de la misma que se publique el acta en la web del Centro.

CRITERIOS DE VALORACION CONSIDERADOS (Detallar criterios para cada ítem)

a) Primera prueba – Valoración Currículum Vitae (valoración sobre 100 puntos)

- **Formación Académica:** Hasta 20 puntos donde se valorarán los siguientes aspectos: El expediente académico y los premios extraordinarios. Una segunda titulación. Las dobles titulaciones y los créditos obtenidos en Universidades extranjeras de prestigio

(ERASMUS, u otras becas). La realización del proyecto fin de carrera en una Universidad extranjera de prestigio (ERASMUS, etc). Otros premios académicos. Las becas recibidas durante el período de formación.

- Formación Complementaria: Hasta 15 puntos donde se valorarán los siguientes aspectos: Es la obtenida para el perfeccionamiento, actualización y desarrollo de las habilidades profesionales del profesorado. Se valorarán, entre otros, los cursos de formación docente, los cursos de postgrado y la asistencia a congresos relacionados con el área de conocimiento de la plaza convocada. La duración de los cursos se estimará en horas, y no se contabilizará duración alguna en el caso de la asistencia a los congresos.
- Experiencia Docente: Hasta 15 puntos donde se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: se valorará la docencia universitaria en materias del área de conocimiento de la plaza convocada. En esta valoración se tendrá en cuenta el tipo de actividad realizada en relación a las asignaturas impartidas, así como la dirección académica de proyectos fin de carrera, proyectos fin de máster o de postgrado y proyectos de innovación y mejora docente. En la valoración se considerará el tipo de asignaturas impartidas, los créditos impartidos y el número de años dedicado a esta actividad. Se valorarán las evaluaciones docentes del profesorado.
- Experiencia Investigadora: Hasta 15 puntos donde se tendrá en cuenta: se valorará la actividad investigadora realizada en proyectos de investigación o en contratos de investigación, relacionados con el área de conocimiento o áreas afines a la de la plaza convocada. En esta valoración se tendrán en cuenta: el tipo de participación, bien como director o como miembro del grupo investigador; las características de la investigación, como son: la duración, la entidad financiadora y los recursos obtenidos, así como el carácter internacional del proyecto. También se valorará la dirección de trabajos tutelados y la dirección de tesis doctorales, y el número de ellas finalizadas y su calificación.
- Experiencia Profesional: Hasta 10 puntos en función de cualquier actividad no docente, ni de investigación realizada en empresas e instituciones y en el ejercicio libre de la profesión, relacionada con el ámbito del área de conocimiento o afines al de la plaza. En este sentido, se valorará la experiencia profesional o empresarial, su duración, y si se han desempeñado puestos de dirección o de gestión.
- Producción Académica y Científica: Hasta 15 puntos donde se valorará toda forma de producción académica y científica en forma de publicaciones, patentes o cualquier otro medio de difusión. Se considerarán, entre otros: Artículos en revistas de conocida relevancia o incluidas en índices internacionales reconocidos. Libros y capítulos de libros. Ponencias a congresos, valorándose aquellas cuya aceptación requiera un proceso de selección. Patentes, sobre todo si están en explotación; modelos de utilidad; desarrollo de procesos, etc.
- Otros Méritos: Hasta 10 puntos considerando aquellos méritos relacionados con la gestión, la movilidad y la participación en otras actividades. En la gestión se considerarán: el desempeño de cargos unipersonales, el de la representación en órganos colegiados y otros relacionados con la vida universitaria. En la movilidad se considerarán las estancias de carácter nacional o internacional, el tipo y la duración. Son actividades de este tipo las relacionadas con los programas europeos: ERASMUS/SOCRATES, etc.; estancias por docencia o estudio en universidades o centros de investigación nacionales o extranjeros. Con respecto a la participación en

otras actividades se valorarán, entre otras, la organización de congresos y reuniones científicas y técnicas de carácter nacional e internacional, la participación en instituciones internacionales dedicadas a la docencia e investigación, en consejos editoriales de revistas científicas, en jurados de premios, la traducción de obras científicas o técnicas y los premios concedidos a título individual o en grupo por las actividades docentes, de investigación o de gestión.

En su caso, puntuación mínima requerida para superar esta prueba: 50 puntos

b) Exposición docente (valoración sobre 50 puntos). Posibles criterios:

- ADECUACIÓN DE LA LECCIÓN AL PERFIL DE LA PLAZA
- CLARIDAD EN LA EXPLICACIÓN
- ADAPTACIÓN AL TIEMPO DISPONIBLE
- RESPUESTA A LAS DUDAS Y CUESTIONES DEL TRIBUNAL

En su caso, puntuación mínima requerida para superar esta prueba: 25 puntos

c) De acuerdo con lo establecido por la LOSU y en base a la negociación colectiva, porcentaje de incremento en la puntuación (entre 5 y 15 %) para acreditados a la figura de Profesor Ayudante Doctor.

- 10 %

En su caso, puntuación mínima global requerida: 75 puntos

El Presidente

La Secretaria

Fdo: Agustín Yagüe Panadero

Fdo: Áurea María Anguera de Sojo
Hernández

El Vocal 1

El Vocal 2

La Vocal 3

Fdo: Roberto Centeno
Sánchez

Fdo: Guillermo Jiménez Díaz

Fdo: María de los Ángeles
Fernández de Sevilla Vellón